República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	JUAN BAUTISTA VARGAS
RADICADO	05001 40 03 **027 2019 00297 00**
DECISIÓN	Aprueba Costas

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

En firme el presente auto, remítase el expediente a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Jfg/m6

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4daebe0ccc61a1be12ea54c32638f5ce078d390288da89e045f0a8c786b86d60**

Documento generado en 16/03/2022 12:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica